

los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la mencionada Ley.

Santomera a 11 de diciembre de 2001.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

—

Molina de Segura

104 Anuncio publicidad adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó adjudicar a la Mercantil «Construcciones Hermanos Hernández, S.L.», el contrato de «Refuerzo de firme en la carretera de la Depuradora de Campotéjar» (T.M. de Molina de Segura) en la cantidad de 12.525.000 pesetas (75.276,77 Euros) (expte. 10-96/2001).

Molina de Segura a 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, P.D.

—

Murcia

97 Acuerdo Agrupación Lineal, el camino Los Olmos.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2001, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el camino Los Olmos, en término de Murcia, partido de Zarandona, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 5150/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 7 de diciembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Murcia

102 Información pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Quioscos.

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el correspondiente periodo de Información Pública de la

Modificación de la Ordenanza Municipal de Quioscos, por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el periodo informativo, el expediente de Modificación a las Ordenanzas estará expuesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la 3ª planta del edificio de la Plaza Cardenal Belluga, donde podrá ser examinado de 9,00 horas a 14,00 horas.

Murcia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario General.

—

Murcia

103 Información pública de la modificación de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o Municipales.

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el correspondiente periodo de Información Pública de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos o municipales, por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el periodo informativo, el expediente de Modificación a las Ordenanzas estará expuesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la 3ª planta del edificio de la Plaza Cardenal Belluga, donde podrá ser examinado de 9,00 horas a 14,00 horas.

Murcia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario General.

—

Murcia

100 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 6272/2001.- María Josefa Caballero Guerrero.

Construir vivienda unifamiliar en camino Cabecicos, en Casillas, en Murcia.

Murcia a 14 de noviembre de 2001.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.